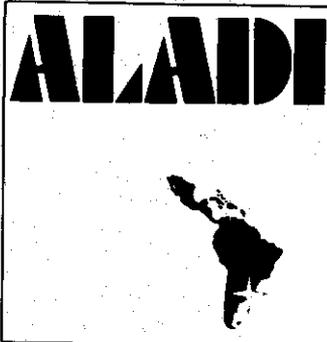


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

535

ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE
EMPRESARIOS DE LOS PAISES SIGNA
TARIOS DEL ACUERDO DE COMPLEMEN
TACION No. 22

ALADI/SEC/di 62
9 de julio de 1982

1. Entre los días 28 y 29 de junio de 1982 se reunieron en la ciudad de Montevideo los empresarios de la Cámara Argentina de Fabricantes de Aceites Esenciales, Productos Aromáticos y Afines para la Industria (CAFEPA) y de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de México (CANACINTRA) con la finalidad de revisar el Acuerdo de Complementación no. 22.
2. La reunión contó también con la participación de un observador de la Asociación Brasileña de las Industrias de Aceites Esenciales, Productos Químicos Aromáticos, Fragancias, Aromas y Afines (ABIFRA).
3. La Secretaría General prestó asistencia técnica y administrativa.
4. Como resultado de los trabajos se tomó el acuerdo que figura en el Anexo I de la presente acta.
5. En el Anexo II figura la nómina de los empresarios participantes.
6. El día 29 de junio de 1982 se procedió a la suscripción de la presente acta.

ARGENTINA

Por la Cámara Argentina de Fabricantes de
Aceites Esenciales, Productos Aromáticos y
Afines para la Industria:

Nicolás Hernán Koppen

MEXICO

Por la Cámara Nacional de la Industria de
Transformación:

María Rosa Cendejas Huerta

536

537

ANEXO IAcuerdo

Las delegaciones empresariales de Argentina y México,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Gestionar ante los Gobiernos de sus respectivos países la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 1983, de las preferencias acordadas en el Acuerdo de Complementación no. 22, con las siguientes modificaciones:

a) Argentina retira las siguientes preferencias:

29.11.2.99	Aldehído hexilcinámico
29.11.3.03	Aldehído alfa-amilcinámico
29.14.2.99	Acetato de p-terciario-butil-ciclohexamilo
29.14.2.99	Acetato de feniletilo

b) Argentina amplía en un punto la preferencia para los siguientes productos:

29.05.2.05	Alcohol feniletílico
29.11.3.02	Aldehído cinámico
29.14.2.99	Acetato de bencilo
29.14.2.99	Acetato de cedrilo

SEGUNDO.- Asimismo, gestionar la incorporación de las preferencias que se indican seguidamente:

Argentina

29.11.4.02	Hidroxicitronelal (29.11.00.05.01) Residual ad-valorem 1%
29.11.5.03	Aldehído anísico (29.11.00.06.01) Residual ad-valorem 1%
29.14.2.99	Acetato de nopilo (29.14.02.04.07) Residual ad-valorem 1%
29.14.3.09	Propionato de bencilo (29.14.04.01.09) Residual ad-valorem 0%
29.14.3.15	Butirato de etilo (29.14.04.01.13) Residual ad-valorem 1%
29.23.2.99	Antranilato de metilo (29.23.00.04.12) Residual ad-valorem 1%

México

- 29.14.2.99 Acetato de Guayilo (29.14.A999)
Residual ad-valorem 4%
- 33.01.1.06 Aceite esencial de citronela (33.01.A001)
Residual ad-valorem 0%
- 33.01.1.99 Aceite esencial de guayaco (palo santo) (33.01.A099)
Residual ad-valorem 8%
-

ANEXO IILista de participantesARGENTINA:

ALDO GUILLERMO ANCAROLA

Cámara Argentina de Fabricantes de Aceites Esenciales, Productos Aromáticos y Afines para la Industria; International Flavor & Fragrances, Beruti 1341, Martínez, Buenos Aires

NICOLAS HERNAN KOPPEN

Cámara Argentina de Fabricantes de Aceites Esenciales, Productos Aromáticos y Afines para la Industria; ENYS S.A., Ezpeleta no. 1277, Martínez (1640), Buenos Aires

BRASIL:

JOSE DEOCLESIO MAIA MENDONÇA (Observador)

Associação Brasileira das Indústrias de Óleos Essenciais, Produtos Químicos Aromáticos, Fragâncias, Aromas e Afins; IFF Essências e Fragâncias Ltda., Avda. Brasil 22351, Rio de Janeiro

MEXICO:

MARIA ROSA CENDEJAS HUERTA

Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Av. San Antonio 256, México

MARGARITA H. DE SCHARFF

Grupo Aroquim, Bdo. de Irigoyen 546, Buenos Aires, Argentina

540